

**JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 2 A LA ORDEN DE COMPRA CCE-73252-2021  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS**

Actualmente el IDU cuenta con treinta y cinco (35) vehículos marca Suzuki Vitara de su propiedad, para prestar permanentemente el servicio de transporte a todos los funcionarios del Instituto que llevan a cabo sus actividades misionales y administrativas en el Instituto, los cuales por su constante uso y rodamiento requieren del correspondiente servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para la correcta prestación del servicio a los empleados de la Entidad. Para ello, se tiene suscrito por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Orden de Compra No. CCE-73252-2021 con la firma CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS, cuyo objeto es **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MULTIMARCA, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, ELEMENTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS IDU INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020”** con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un valor de \$ 405.280.132 tal como se evidencia en la adición No. 1.

Ahora bien, la presente orden de compra se suscribió bajo la figura de vigencias futuras, las cuales inicialmente fueron distribuidas para las diferentes vigencias, así:

Año Vigencia	Disponibilidad (CDP)	Valor	Rubro inicial
2021	3236	\$12.382.197	1310202010206
2021	3234	\$5.470.900	1310202010205
2021	3235	\$60.131.578	131020202030604
2022	8	\$95.929.211	131020202030604
2022	7	\$9.210.526	1310202010205
2023	17	\$115.984.502	131020202030604
2023	16	\$11.633.815	1310202010205
<b>Total contrato</b>		<b>\$310.742.729</b>	

La imputación presupuestal de esta orden de compra para la vigencia 2022 quedó de la siguiente manera:

NOMBRE RUBRO	NUM. CRP	CONTRATO	VALOR
Aditivos para grasas y aceites lubricantes	7	CCE-73252-2021	<b>\$9.210.526</b>
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	8	CCE-73252-2021	<b>\$95.929.211</b>

Y la adición que se tuvo en la presente vigencia 2022 fue en la suma de \$ 94.537.403, la cual fue distribuida, así:

Adición Vigencia	Disponibilidad (CDP)	Valor	Rubro inicial
No. 1 – del 25 Mayo de 2022	2488	\$ 69.656.031	0212020200807871410
	2489	\$ 24.881.372	21202010030631100
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$ 94.537.403</b>	

Aunado a lo anterior, se precisa que la imputación presupuestal de esta orden de compra para la vigencia **2022** quedó como sigue:

NOMBRE RUBRO	CRP	CONTRATO	VALOR
Aditivos para grasas y aceites lubricantes	7	73252	\$ 9.210.526
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	8	73252	\$ 95.929.211
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	2223	73252	\$ 69.656.031
Llantas de caucho para automóviles	2224	73252	\$ 24.881.372
<b>Total</b>			<b>\$ 199.677.140</b>

Dentro del desarrollo de la orden de compra se aclara que, el servicio de transporte para los funcionarios del IDU se han llevado a cabo de conformidad con las condiciones técnicas establecidas dentro del mismo contrato y estudios previos, y que al 30 de septiembre de 2022, se ha ejecutado y facturado la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$179.386.007)**, obteniendo como resultado una ejecución presupuestal del 89,84% del valor total de la orden de compra. Con corte al mes de septiembre queda un saldo por ejecutar para la vigencia 2022 de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.291.133)** cuantía que resulta insuficiente para los servicios que se lleguen a necesitar en lo que resta del año 2022, tal y como se muestra a continuación:

Año 2022	Vr Facturado	Saldo
		<b>\$ 199.677.140</b>
Enero	\$ 23.060.546	\$ 176.616.594
Febrero	\$ 10.902.348	\$ 165.714.246
Marzo	\$ 16.060.507	\$ 149.653.739
Abril	\$ 16.774.070	\$ 132.879.669
Mayo	\$ 18.029.574	\$ 114.850.095
Junio	\$ 30.497.327	\$ 84.352.768
Julio	\$ 18.045.513	\$ 66.307.255
Agosto	\$ 18.085.377	\$ 48.221.878
Septiembre	\$ 27.930.745	\$ 20.291.133
<b>Total</b>	<b>\$ 179.386.007</b>	<b>89,84% Ejecutado</b>

Es importante mencionar que, tal como se mencionó en la justificación de la adición 1, las especificaciones técnicas requeridas para la prestación de los servicios contratados en la presente orden de compra, correspondieron a las necesidades institucionales que obedecían a las condiciones iniciales con las que el área contaba para la estructuración del proceso, siendo esto que, en el año 2021 continuábamos con algunas medidas restrictivas para la prevención de la propagación del COVID 19, dentro de la cual los confinamientos y restricciones de movilidad establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital incentivaban el trabajo remoto para las funciones misionales del IDU, circunstancia que ponía límite a la realización de las actividades presenciales de los funcionarios dentro de las instalaciones del Instituto.

Lo anterior permitió que, las cantidades de consumo consideradas en el momento de celebrar la orden de compra se establecieran bajo un entorno de pandemia, lo cual llevó a realizar cálculos moderados en las cantidades requeridas para la ejecución de la orden de compra y las novedades presentadas en servicios por el aumento del desgaste acumulado de los vehículos de más de 10 años de uso.

Sin embargo, al ser levantada la emergencia sanitaria declarada en el país por el Covid, a finales de junio del presente año, los funcionarios del IDU fueron retornando a realizar sus labores presenciales dentro de las sedes del Instituto, esto llevó a incrementarse en aproximadamente un 40,1%, en comparación con el año 2021, los servicios de transporte prestados tanto a los empleados de la entidad y a los que son requeridos por las áreas misionales, registrado un mayor recorrido en kilómetros de los vehículos SUZUKY VITARA tipo camioneta de propiedad del Instituto, lo que hizo que se requirieran mantenimientos preventivos y correctivos de estos vehículos, en el sentido que incrementaron su uso.

Cabe mencionar que, el consumo promedio mensual está en la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL STECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESO M/CTE (\$19.931.779)**, no obstante, dentro del correctivo que se debe realizar a la flota se requiere corregir fugas de aceite, cambios de embrague, cambio de llantas, puesta a punto del motor y demás componentes de desgaste que incrementan considerablemente este promedio mensual facturado.

Es importante precisar que para la vigencia 2023 el saldo total por ejecutar en esta orden de compra es por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$127.618.317)**, sin embargo, no se pueden anticipar los flujos de los giros de la vigencia 2023 para la ejecución actual, debido a que estos valores fueron aprobados mediante el Decreto 328 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la LIQUIDACIÓN PPTO 2021 y fueron asignados según las fichas enviadas al inicio de la contratación. Por tanto, los valores comprometidos para cada vigencia solo son liberados respectivamente cuando la vigencia de inicio, reiterando que de acuerdo con la proyección de necesidades de mantenimiento para los tres meses restantes del año. el saldode presupuesto de vigencia 2022, es insuficiente para atender en debida forma el mantenimiento preventivo y correctivo de los

vehículos que permitan mantenerlos en operación y por ende garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte institucional.

Así pues, la proyección de los costos asociados al saldo de lo ejecutado a corte de 30 de septiembre de 2022 más el valor estimado para la adición de los rubros de 1310202010205 (Aditivos para grasas y aceites lubricantes) y 131020202030604 (Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos) es el siguiente:

Detalle	Vr. Promedio a Facturar	Saldo
Saldo a Septiembre 30 de 2022		\$ 20.291.133
Adición No. 2		\$ 60.000.000
Total Saldo Más Adición		\$ 80.291.133
Estimado Facturación Octubre 2022	\$ 26.758.413	\$ 53.532.720
Estimado Facturación Noviembre 2022	\$ 26.758.413	\$ 26.774.308
Estimado Facturación Diciembre 2022	\$ 26.774.308	\$ 0

\*Los servicios de mantenimientos preventivos a realizar corresponden a las reparaciones por desgaste de los vehículos modelo 2009, que son más recurrentes debido al mayor kilometraje y puesta a punto para la aprobación de la revisión técnico mecánica para el año 2022.

\*Se aclara que los valores aquí establecidos son los ofertados por el contratista dentro de su propuesta económica

Es de mencionar que, con esta adición, la Entidad logra los siguientes objetivos:

(i) Asegurar que los vehículos del IDU cuenten con los mantenimientos preventivos y correctivos que permitan llevar a cabo prestación eficiente y adecuado del servicio de transporte a sus funcionarios.

(i) Lograr el fin último de la contratación, cual es atender en debida forma las necesidades institucionales de transporte y de garantizar la operatividad de los vehículos, mientras se configura el plan de reposición pertinente.

(ii) Cumplir con los fines estatales al celebrar los contratos y con la ejecución de los mismos.

iv) No contraviene con lo establecido por la Resolución No. 4157 de 2022 *“Por la cual se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de los recursos públicos en el IDU”* ni con lo dispuesto por el Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* ni el Decreto 397 de 2022 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.

De lo expuesto y, como resultado del seguimiento a la ejecución contractual, la STRF en su calidad de supervisor del contrato, certifica que los mantenimientos que se han realizado a todos los vehículos relacionados en este documento han cumplido la necesidad institucional y han sido ejecutados y recibidos satisfactoriamente, así mismo, que los costos facturados

han correspondido a los servicios autorizados por esta supervisión y han sido efectivamente prestados cumpliendo con los precios establecidos en la presente orden de compra; igualmente, el Supervisor y el profesional de apoyo a la supervisión del contrato, aseveran que las garantías solicitadas han sido atendidas con la calidad y oportunidad requeridas, que los repuestos suministrados en los mantenimientos corresponden a lo ofrecido y pactado en la orden de compra y en el Acuerdo Marco de Precios y en ese sentido, es necesario mantener la operatividad de los vehículos SUZUKY VITARA tipo camioneta de propiedad del Instituto, para lo cual se requiere continuar con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo contratada, considerando adicionalmente que los vehículos aún tienen vida útil, y ninguno de ellos ha sido conceptuado para dar de baja.

Así las cosas, y dado el incremento de servicios, se considera oportuno y necesario, adicionar la Orden de Compra CCE-73252-2021 en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) Incluido IVA**, con el fin de garantizar la atención en debida forma de las necesidades institucionales del servicio de transporte y la operatividad de los vehículos

Es de advertir que, la presente modificación al contrato cumple con los requisitos legales, toda vez que las novedades que se pretenden incluir, respetan la naturaleza del contrato, las obligaciones estipuladas, así como la sustancia y esencia del acuerdo de voluntades y, en cuanto al objeto del contrato, este no sufre alteración alguna, por lo que corresponde a la prestación requerida y acordada por las partes desde los inicios del proceso y la adición se solicita en el marco de lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Atendiendo lo dispuesto en el procedimiento del IDU, “Modificación y cesión a contratos estatales” V6, se informa:

- Que actualmente el contrato obtenido de la orden de compra está vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 y no se está adelantando proceso sancionatorio.
- Que el contrato obtenido de la orden de compra no está siendo objeto de plan de mejoramiento institucional.
- Que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requiera el cumplimiento de los fines estatales
- En el presente documento se indica el estado actual de ejecución del contrato y se argumentan las razones que hacen viable desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero la modificación y adición al contrato.
- Que la adición solicitada por el IDU es aceptada por el contratista CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS quien además manifiesta a través de oficio del 30 de septiembre de 2022, que se mantienen los valores inicialmente contratados mediante la Orden de Compra CCE-73252-2021.

Elaborado: Edwin Rodríguez - Contratista STRF *(Firma)*

Revisado: Ana Victoria Bautista Choles – Abogada Contratista DTAF *(Firma)*

Avalado: Cesar Dimas Padilla - Subdirector Técnico de Recursos Físicos - STRF *(Firma)*

Aprobado: Mercy Yasmín Parra Rodríguez - Directora Técnica Administrativa y Financiera - DTAF *(Firma)*

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	338222
Número de orden de compra a modificar:	73252

Entidad compradora:	Instituto de Desarrollo Urbano
Nombre del solicitante:	Jorge Antonio Rosas Cardona
Proveedor:	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-10-18 16:08:28

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
67847	CDP llantas 2021	CDP-3236	CDP	3236
67848	Lubricantes 2021	CDP-3234	CDP	3234
67850	CDP repuestos 2021	CDP-3235	CDP	3235
67851	CDP repuestos 2022	VF-17	VF	17
67852	Lubricantes 2022	VF-16	VF	16
67854	CDP repuestos 2023	VF- 2023-17	VF- 2023	17
67856	Lubricantes 2023	VF- 2023-16	VF- 2023	16
84614	Mtto y MO	CDP-2488	CDP	2488
Nueva	ADITIVOS PARA GRASAS Y ACEITES LUBRICANTES	CDP-5191	CDP	5191

Nueva	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	CDP-5292	CDP	5292
-------	---	----------	-----	------

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man01-CAMPCAMSUI1 Mantenimiento CampCamionePick SUZUKI INTERVALO 1	1.0	Unidad	177567274.00	CDP-3236	177567274.00
2	man01-CAMPCAMSUI3 Mantenimiento CampCamionePick SUZUKI INTERVALO 3	1.0	Unidad	17756727.00	CDP-3236	17756727.00
3	man01-CAMPCAMSUI3 Mantenimiento CampCamionePick SUZUKI INTERVALO 3	1.0	Unidad	115418728.00	CDP-3236	115418728.00
4	man01-CAMPCAMSUI1 Mantenimiento CampCamionePick SUZUKI INTERVALO 1	1.0	Unidad	94537403.00	CDP-2488	94537403.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	man01-CAMPCAMSUI1 Mantenimiento CampCamioneP SUZUKI INTERVALO 1	1.00	Unidad	1867981.00	CDP-5191	1867981.00
Nuevo	Nuevo	man01-CAMPCAMSUI3 Mantenimiento CampCamioneP SUZUKI INTERVALO 3	1.00	Unidad	1867981.00	CDP-5191	1867981.00

Nuevo	Nuevo	man01-CAMPCAMSUI3 Mantenimiento CampCamioneP SUZUKI INTERVALO 3	1.00	Unidad	1867981.00	CDP-5191	1867981.00
Nuevo	Nuevo	man01-CAMPCAMSUI1 Mantenimiento CampCamioneP SUZUKI INTERVALO 1	1.00	Unidad	1867982.00	CDP-5191	1867982.00
Nuevo	Nuevo	man01-CAMPCAMSUI1 Mantenimiento CampCamioneP SUZUKI INTERVALO 1	1.00	Unidad	13132018.00	CDP-5292	13132018.00
Nuevo	Nuevo	man01-CAMPCAMSUI3 Mantenimiento CampCamioneP SUZUKI INTERVALO 3	1.00	Unidad	13132018.00	CDP-5292	13132018.00
Nuevo	Nuevo	man01-CAMPCAMSUI3 Mantenimiento CampCamioneP SUZUKI INTERVALO 3	1.00	Unidad	13132018.00	CDP-5292	13132018.00
Nuevo	Nuevo	man01-CAMPCAMSUI1 Mantenimiento CampCamioneP SUZUKI INTERVALO 1	1.00	Unidad	13132021.00	CDP-5292	13132021.00

#### Detalle o justificación de la aclaración

VALOR INICIAL \$310.742.729.ADICIÓN #1 \$94.537.403.JUSTIFICACIÓN ADICIÓN el incremento de servicios, se considera oportuno y necesario, adicionar la Orden de Compra CCE-73252-2021 en la VIGENCIA 2022 EN (\$60.000.000) Incluido IVA, con el fin de garantizar la atención en debida forma de las necesidades institucionales del servicio de transporte y la operatividad de los vehículos



Firma ordenador del gasto

Nombre: MERCY YASMIN PARRA RODDRIGUEZ

Documento: 52.367.384



Firma de proveedor

Nombre: ELBER SANCHEZ ESPINOSA

Documento: 79.614.741



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

899999081

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Número : **5191**  
Fecha : **14/10/2022**  
Solicitud : **5431**  
Fecha Venc : **31/12/2022**

**APROBADO**

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

**CERTIFICA**

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C.COSTO	NOMBRE C. COSTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigencia : 2022					
0212020100305354300	Aditivos para grasas y aceites lubricantes	0	NULO DE STONE	TRANSF. ORDINARIAS	7.471.925
<b>TOTAL VIGENCIA 2022</b>					<b>7.471.925</b>

Para respaldar el siguiente Compromiso

Contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo multimarca, incluyendo mano de obra y/o suministro de repuestos originales, elementos, llantas y lubricantes para vehículos IDU

Se expide este certificado a solicitud de:

Cargo	<input type="text" value="DIRECTORA TECNICA"/>
Dependencia	<input type="text" value="DTAF-D TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA"/>
Beneficiario	<input type="text"/>
Nit	<input type="text" value="830031296"/>
Tipo Documento	<input type="text" value="ADICION A UN CONTRATO"/>
Número	<input type="text" value="CCE-73252-2021"/>

SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA	<input type="text" value="7.471.925"/>
VALOR TOTAL CDP	<input type="text" value="7.471.925"/>
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA	<input type="text" value="7.471.925"/>
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS	<input type="text"/>
SALDO DISPONIBLE NETO	<input type="text"/>

Vigencia de este certificado **78** días calendario a partir de su expedición

Elaborado por: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

899999081

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

Número : **5192**  
 Fecha : **14/10/2022**  
 Solicitud : **5432**  
 Fecha Venc : **31/12/2022**

**APROBADO**

**EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

**CERTIFICA**

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C.COSTO	NOMBRE C. COSTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigencia : 2022					
021202020080787141C	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóvi	0	NULO DE STONE	TRANSF. ORDINARIAS	52.528.075
<b>TOTAL VIGENCIA 2022</b>					<b>52.528.075</b>

Para respaldar el siguiente Compromiso

Contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo multimarca, incluyendo mano de obra y/o suministro de repuestos originales, elementos, llantas y lubricantes para vehículos IDU

Se expide este certificado a solicitud de:

Cargo	<input type="text" value="DIRECTORA TECNICA"/>
Dependencia	<input type="text" value="DTAF-D TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA"/>
Beneficiario	<input type="text"/>
Nit	<input type="text" value="830031296"/>
Tipo Documento	<input type="text" value="ADICION A UN CONTRATO"/>
Número	<input type="text" value="CCE-73252-2021"/>

SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA	<input type="text" value="52.529.044"/>
VALOR TOTAL CDP	<input type="text" value="52.528.075"/>
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA	<input type="text" value="52.528.075"/>
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS	<input type="text"/>
SALDO DISPONIBLE NETO	<input type="text" value="969"/>

Vigencia de este certificado **78** días calendario a partir de su expedición

Elaborado por: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO